



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución de Directorio

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Selección de ofertas (sobre N°1) y convocatoria a la apertura del sobre N°2 de la Licitación Pública Nacional e Internacional N°244/2024 “Adquisición de Vehículos Eléctricos - Corredor Costero con Electromovilidad”.

VISTO: el EX-2024-36379861-GCABA-SBASE y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución RESDI-2024-20-GCABA-SBASE, el Directorio de Subterráneos de Buenos Aires S.E. (SBASE), aprobó el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional N° 244/2024 denominada “Adquisición de Vehículos Eléctricos - Corredor Costero con Electromovilidad”, con un presupuesto oficial de DÓLARES CINCUENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (USD 50.150.000) IVA incluido.

Que la convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos, en un medio local e internacional y, asimismo, difundida en el sitio web de SBASE, en cumplimiento con lo normado en el Artículo 50 inciso a) y c) del Reglamento de Compras y Contrataciones (RCyC).

Que el 31 de enero de 2025 se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura del Sobre N°1, según surge del IF-2025-06201822-GCABA-SBASE, habiéndose recibido CINCO (5) propuestas de las siguientes empresas, a saber: COLGAS S.A. (OFERTA N°1), IRIZAR E-MOBILITY SL (Oferta N°2), CORVEN MOTORS ARGENTINA S.A. (Oferta N°3), RED FLAG INTERNATIONAL HOLDING LIMITED (Oferta N°4) y MEGACAR S.A. (Oferta N°5).

Que de acuerdo a lo indicado en el artículo 5.12 del Pliego Único de Bases y Condiciones que rige esta Licitación Pública, las empresas tuvieron acceso a la totalidad de las ofertas presentadas, según consta en IF-2025-06322811-GCABA-SBASE; habiéndose recibido observaciones de los oferentes COLGAS S.A. (IF-2025-06879162-GCABA-SBASE), IRIZAR E-MOBILITY SL (IF-2025-06880410-GCABA-SBASE), y MEGACAR S.A. (IF-2025-06875040-GCABA-SBASE, IF-2025-06875889-GCABA-SBASE, IF-2025-06876950-GCABA-SBASE e IF-2025-06878573-GCABA-SBASE), las cuales han sido debidamente analizadas mediante los informes de las áreas con competencia en la materia.

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante IF-2025-13078968-GCABA-SBASE, y previa intervención de las áreas con competencia específica de SBASE -cuyos informes forman parte integrante del mismo- emitió el acta de preselección, en los términos del artículo 78 inc. e) apartado II) del RCyC, recomendando desestimar las ofertas presentadas por COLGAS S.A. (Oferta N°1), CORVEN MOTORS ARGENTINA S.A. (Oferta N°3) y RED FLAG INTERNATIONAL HOLDING LIMITED (Oferta N°4) por no cumplir los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones que rige la contratación -conf. el artículo 6.2- y preseleccionar para la apertura del Sobre Nro. 2, las

ofertas presentadas por IRIZAR E-MOBILITY SL (Oferta N°2) con un puntaje obtenido de 58 y MEGACAR S.A. (Oferta N°5) con un puntaje obtenido de 55, los que serán tenidos en cuenta en la etapa de preadjudicación de las ofertas.

Que la presente Resolución se suscribe por razones operativas vinculadas con el procedimiento de selección, contando este Directorio con facultades suficientes para su dictado conforme lo establecido en el Estatuto de SBASE y en el Reglamento de Compras y Contrataciones.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE
SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Desestimar las ofertas presentadas por COLGAS S.A. (Oferta N°1), CORVEN MOTORS ARGENTINA S.A. (Oferta N°3) y RED FLAG INTERNATIONAL HOLDING LIMITED (Oferta N°4) por incumplir los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar admisibles las ofertas contenidas en los Sobres Nro.1 correspondientes a los oferentes IRIZAR E-MOBILITY SL (Oferta N°2) con un puntaje obtenido de 58 y MEGACAR S.A. (Oferta N°5) con un puntaje obtenido de 55.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar, en el marco de la Licitación Pública Nacional e Internacional N°244/2024 “Adquisición de Vehículos Eléctricos - Corredor Costero con Electromovilidad”, a la apertura del Sobre Nro. 2 de los oferentes IRIZAR E-MOBILITY SL (Oferta N°2) y MEGACAR S.A. (Oferta N°5) que se realizará en Agüero N°48, PB, C.A.B.A. el 3 de abril de 2025 a las 15 horas.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer que, por la Gerencia de Compras y Contrataciones, se proceda a cursar las correspondientes publicaciones y notificaciones de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Previo al registro en la forma de estilo, agréguese copia de la misma en la actuación correspondiente, procediendo a informar lo resuelto en la próxima Reunión de Directorio.

